



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 144-2023-R-UNICA

Ica, 16 de febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 024-CEU-UNICA-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, del presidente del Comité Electoral Universitario, mediante el cual remite Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2023 del 10 de febrero de 2023, y el acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 97° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", *el Comité Electoral Universitario es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;*

Que, el inciso *b)* del artículo 18° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2500-2022-R-UNICA, y modificado con Resolución Rectoral N° 013-2023-R-UNICA de fecha 13 de enero de 2023, señala, *"El Comité Electoral Universitario convoca a elecciones y elabora el cronograma electoral, remitiéndolo al Consejo Universitario para su aprobación o ratificación, el mismo que es refrendado mediante Resolución Rectoral;*

Que, el Consejo Universitario a través de la Resolución Rectoral N° 118-2023-R-UNICA de fecha 7 de febrero de 2023, aprobó las fechas para que se celebre el Proceso Electoral en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al siguiente detalle: a) Día 16 de junio de 2023, elección de rector y vicerrectores; b) Día 23 de junio de 2023, posible segunda vuelta para las elecciones de rector y vicerrectores;

Que, mediante el documento de visto el presidente del Comité Electoral Universitario, hace llegar la Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, que aprueba el cronograma de elección de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; anexando el citado cronograma.

Que, en virtud a lo expuesto el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2023, acuerda por **mayoría**: **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, del Comité Electoral Universitario.



Estando al **acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 001-CEU-UNICA-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, del Comité Electoral Universitario, **que APRUEBA el Cronograma de elección de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Registro, Matricula y Estadística, y demás dependencias de la Universidad "San Luis Gonzaga" para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°001-CEU-UNICA-2023.

Ica, 10 de febrero del 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N°118-2023-R-UNICA, de fecha 7 de febrero de 2023, se aprueba las fechas para que se celebre el Proceso Electoral en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; elección de rector y vicerrectores el 16 de junio de 2023, y posible segunda vuelta para la elección de rector y vicerrectores el 23 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" - CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad, Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA-2022; y su modificatoria con Resolución Rectoral N°013-2023-R-UNICA, de fecha 13 de enero de 2023, y la directiva N°001-CEU-UNICA-2023 Directiva para el procedimiento del proceso electoral mediante voto electrónico no presencial, en las elecciones de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado por Resolución Rectoral N°115-2023-R-UNICA, de fecha 7 de febrero de 2023;

Que, con Resolución Rectoral N°5620-2022-R-UNICA, de fecha 16 de diciembre de 2022, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; constituido por los siguientes docentes: Domingo Glicerio Arcos Jerónimo, Gil Walter Juro Astocaza, Mario Leonardo Guevara Escalante, Juan Emilio Montoya Arista, Vicente Orellana Paitan, Alonso Donayre Choque y los estudiantes: Luis Ángel Albuja Onofre, Josset Juan Carlos Vivanco Carrillo, Kelly Briggith Joyo Casavilca;

Que, con Resolución Rectoral N°118-2023-R-UNICA, de fecha 7 de febrero de 2023, se aprueba las fechas para que se celebre el Proceso Electoral en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; elección de rector y vicerrectores el 16 de junio de 2023 y; posible segunda vuelta el 23 de junio de 2023, para las elecciones de rector y vicerrectores;

Que, al amparo del Art. 18° inc. b) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°013-2023-R-UNICA, el Comité Electoral Universitario convoca a elecciones y elabora el cronograma electoral, remitiéndolo al consejo universitario para su aprobación o ratificación;

Que, en sesión extraordinaria el Comité Electoral Universitario de fecha 10 de febrero del 2023, se acordó aprobar el cronograma de elección de rector y vicerrectores académico y de investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad, Reglamento General de Elecciones de la



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA-2022; y su modificatoria con Resolución Rectoral N°013-2023-R-UNICA, de fecha 13 de enero de 2023, y la Directiva N°001-CEU-UNICA-2023 para el procedimiento del proceso electoral mediante voto electrónico no presencial, en las elecciones de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado por Resolución Rectoral N°115-2023-R-UNICA, de fecha 7 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cronograma de elección de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que se anexa a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Juan Emilio Montoya Arista
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Domingo Glicerio Arcos Jerónimo
PRESIDENTE - CEU



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
Comité Electoral Universitario

Email: comite_electoral@unica.edu.pe

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORES ACADEMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
01	Convocatoria: publicación del reglamento general de elecciones, directiva, cronograma electoral y otros.	27.04.2023	
02	Publicación de padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	03.05.2023	
03	Acreditación de personeros y entrega de formatos para inscripción de listas.	Del 04 al 05.05.2023	8 a 15:00 horas.
04	Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	12.05.2023	8 a 15:00 horas
05	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	17.05.2023	
06	Inscripción de listas	19.05.2023	8 a 16:00 horas.
07	Presentación de tachas contra las candidaturas.	22.05.2023	8 a 15:00 horas
08	Subsanación de las candidaturas y resolución.	25.05.2023	
09	Publicación definitiva de las candidaturas.	01.06.2023	
10	Sorteo de miembros de mesa de docentes, estudiantes y publicación.	07.06.2023	10:00 am
11	Presentación de tachas contra los miembros de mesa.	08.06.2023	8 a 15:00 horas
12	Resolución de las tachas y publicación definitiva de los miembros de mesa.	09.06.2023	
13	Capacitación a los electores docentes y estudiantes mediante un tutorial virtual en la pagina web de la universidad. (TUTORIAL VIRTUAL) .	12.06.2023	
14	Acto electoral	16.06.2023	8 a 16:00 horas
15	Proclamación de resultados	16.06.2023	
16	Acto electoral (segunda vuelta en caso de ser necesario)	23.06.2023	
17	Proclamación de resultados	23.06.2023	
18	Entrega de credenciales y resolución presidencial a la lista ganadora.	26.06.2023	

Ica, 10 de febrero de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Dr. Domingo Glicerio Arcos Jerónimo
PRESIDENTE - CEU